



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1607/2022 sancionada por el H.C.D. con fecha 22 de Abril de 2022, en la que se autoriza al DEM a llevar las gestiones necesarias para la ejecución y construcción de la Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio una CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE REDES DE GAS.-

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.-

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1607/2022 de fecha 22 de Abril de 2022.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 20/2022

FECHA: 26 de Abril de 2022.-




FEDERICO ALESSANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE